



**AYUNTAMIENTO DE CASTUERA**

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 04  
DE JUNIO DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

**MIEMBROS:**

D<sup>a</sup>. Elena Merino Díaz  
D. Juan José Perea Morillo

**INTERVENTORA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Sánchez Romero

**SECRETARIO:**

D. Jesús Cáceres Pariente

En la Villa de Castuera, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario, D. Jesús Cáceres Pariente.

Excusaron su asistencia, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup>. Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Presidente se abre la sesión y se pasan a tratar los asuntos que figuran en el

Orden del Día.

**JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.-** Por mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Junta de Gobierno Local, tres votos a favor y ninguno en contra, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

**1.- ACTA ANTERIOR.**

**1.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2014.-** Por conocidos los términos del borrador del acta de la sesión Extraordinaria y Urgente del día 21 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno, por mayoría absoluta del número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, acuerda aprobarlo en sus propios términos.

**2.- AYUDAS.**



**2.1.- APROBACIÓN DE GASTOS DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** En aplicación de la Resolución de la Alcaldía nº 195/2011 por la que se Delega en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Alcalde, entre ellas: La autorización y disposición de gastos cuando su importe supere los 5.000 €uros, la Junta de Gobierno Local por acuerdo por mayoría absoluta de su número legal de miembros, tres votos a favor y ninguno en contra, Autorizar y Disponer la siguiente relación de gastos:

Nº. Documento	Fecha Dto.	Importe Total €.	Nombre	Texto Explicativo
1-000027	19/05/2014	18.253,87 €	CONSTRUCCIONES LEMAFERSA, S.C.L.	Ventanas correderas de dos hojas de aluminio blanco y vidrio climalit para residencia de ancianos.
06/2014	23/05/2014	8.107 €	ANTONIO GALÁN SÁNCHEZ	Instalación de ascensor OTIS en Casa de la Cultura

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena

Fdo.: Jesús Cáceres Pariente